

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, SA. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. JOSE LUIS MARCHENA URIBE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud del memorando número DCAI-222/11, la Dirección de Centros de Atención Infantil de este Organismo, solicitó la adquisición de los bienes que se describen más adelante, misma que fue autorizada realizarse a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, mediante acuerdo número 026 de fecha 05 de septiembre del 2011, emitido por el suscrito, en mi carácter de Director General. La presente operación se realizará con Recurso Federal, del Ramo 12, en atención al recibo oficial No. 110368, emitido con fecha 20 de septiembre del 2011.

- E) En virtud de lo anterior, y conforme a la solicitud de compra número 606, se llevó a cabo el procedimiento de índole nacional de invitación a cuando menos tres personas, con número en Compranet 5.0 IA 914132999-N4-2011, para la adquisición de "Película plástica inastillable para cristales", en el cual participaron: MARCELA ITZEL MORAN SÁNCHEZ, COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., ENRIQUE ZAVALA CAMARENA y MARIA ISABEL JUÁREZ ESCOBAR, y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas correspondiente, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a **"EL VENDEDOR"**, pues fue quien presentó mejor oferta.
- F) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el pedido 110860 expedido por el Departamento de Compras, es que **"DIF JALISCO"** tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara **"EL VENDEDOR"**, a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la manufactura, distribución, venta, servicio y fabricación de todo tipo de productos para la industria del polarizado y otros materiales similares.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 1,460 mil cuatrocientos sesenta de fecha 01 primero de julio del 2008, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Luis Vega Castillo, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 104 de León, Guanajuato, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es CPS080701H29 y tiene su domicilio en la finca marcada con el número 445 de la Avenida Mariano Otero, en la Colonia Moderna, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44150.
- D) Que el que suscribe, C. JOSE LUIS MARCHENA URIBE, tengo el carácter de apoderado legal de la empresa "COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, SA. DE C.V." por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública descrita con anterioridad, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**CONSENTIMIENTO**

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

**OBJETO**

**SEGUNDA.-** El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1,927 METROS	PELÍCULA DE SEGURIDAD INCOLORA (PELICULA PLASTICA INSATILLABLE PARA CRISTALES) PELICULA DE SEGURIDAD INCOLORA (PELICULA PLASTICA INSATILLABLE PARA CRISTALES) PARA LOS VIDRIOS DE LOS CADI 2 (303.78 M2) CADI 6 (142.60 M2) CADI 7 (493.82 M2) CADI 8 (4.93.82 M2) Y CADI 10 (4.93.82 M2). SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA INCOLORA EN LOS CRISTALES DE LOS 5 CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERA DIF JALISCO.	\$130.00 POR METRO	\$250,510.00
			SUBTOTAL	\$250,510.00
			I.V.A.	\$ 40,081.60
			<b>TOTAL</b>	<b>\$290,591.60</b>

**TERCERA.-** "EL VENDEDOR" manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, que los mismos fueron producidos en el país y cuentan con los porcentajes mínimos de contenido nacional, establecidos en el artículo 28. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

**PRECIO**

**CUARTA.-** Manifiesta "EL VENDEDOR" que los precios unitarios de los bienes son los señalados en la cláusula segunda de este instrumento y el costo de la presente operación es por la cantidad de **\$290,591.60 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

### FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

**QUINTA.-** "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de ser suministrados e instalados, a más tardar el día 01 primero de diciembre del 2011. El suministro y la instalación de la película incolora deberá realizarse en los cristales de los 5 centros de asistencia de desarrollo infantil que opera "DIF JALISCO", en un horario de 8:30 a 15:00 horas, en los siguientes domicilios:

CADI No. 2

Quintana Roo #1675, Col. Guadalupana, del Municipio de Guadalajara.

CADI No. 6

Vasco de Gama #2610, Fracc. Colón Industrial, del Municipio de Guadalajara.

CADI No. 7

Isla Pomona #3395, Fracc. Jardines de la Cruz, del Municipio de Guadalajara.

CADI No. 8

Batalla de la Trinidad #3090, Fracc. Revolución, del Municipio de Tlaquepaque.

CADI No. 10

Colina del Congreso #2427, Col. Colinas de Atemajac, del Municipio de Zapopan.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para el suministro e instalación de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, este último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

### FORMA DE PAGO

**SEXTA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, previo suministro y debida instalación de los bienes materia de este contrato, que se realizará a los 20 días naturales siguientes a que "EL VENDEDOR" haya presentado satisfactoriamente la factura sellada de recibido por el Almacén General y 6 copias de la misma, en el Departamento de Egresos del "DIF JALISCO", ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

Se entiende por días hábiles, los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

#### VIGENCIA

**SÉPTIMA.-** De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado el suministro y la instalación de los bienes por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO", sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas OCTAVA a la DÉCIMA SÉPTIMA del mismo.

#### GARANTIA

**OCTAVA.-** Así mismo, establece "EL VENDEDOR" que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del mismo reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", con una vigencia de 1 un año contado a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 10 diez días posteriores a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

#### DEVOLUCIONES

**NOVENA.-** En el caso de que por causas imputables a "EL VENDEDOR" se presenten vicios ocultos o defectos de fabricación en los bienes, materia de la compraventa, que ocasionen problemas de calidad dentro del período de vida útil del bien, "DIF JALISCO" podrá realizar las devoluciones de dichos bienes haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En dicho supuesto, "EL VENDEDOR" se obliga a la sustitución del 100% del volumen de los bienes devueltos dentro de los 3 tres días naturales contados a partir de la notificación que por escrito realice "DIF JALISCO"; sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si "EL VENDEDOR" no realizara la sustitución de los bienes en el plazo señalado, deberá



reintegrar a "DIF JALISCO" los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes.

### CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice el suministro e instalación de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en los domicilios estipulados en el presente instrumento, aún cuando solo se trate de una parte de los bienes.
- B) Que los bienes, objeto de la compraventa, no reúnan las características que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente contrato y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- C) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio pactado por el total de la operación de compraventa indicado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- D) Que "EL VENDEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula OCTAVA de este instrumento.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- F) En cualquier otro caso previsto por la ley.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### PENAS CONVENCIONALES

**DÉCIMA PRIMERA.-** Convienen las partes que en caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"**, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL VENDEDOR"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL VENDEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL VENDEDOR"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL VENDEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### TERMINACIÓN

**DÉCIMA SEGUNDA.-** **"DIF JALISCO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

#### PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA TERCERA.-** **"EL VENDEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula segunda del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA y DÉCIMA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO", aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá rechazar los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**DÉCIMA QUINTA.-** "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil aplicable.

### CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL VENDEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

### VISITAS A LAS INSTALACIONES

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL VENDEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de "DIF JALISCO", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que "EL VENDEDOR" negara el acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.



## NOTIFICACIONES

**DÉCIMA OCTAVA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

**DÉCIMA NOVENA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“**DIF JALISCO**” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

“**EL VENDEDOR**” en la finca marcada con el número 445 de la Avenida Mariano Otero, en la Colonia Moderna, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44150.

## COMPETENCIA

**VIGÉSIMA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 18 dieciocho del mes de noviembre del año 2011 dos mil once.

  
"DIF JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL

  
"EL VENDEDOR"

C. JOSE LUIS MARCHENA URIBE  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

  
LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR JURÍDICO  
"DIF JALISCO"

  
MEP. MA. GUADALUPE PEÑA  
SAHAGÚN  
DIRECTORA DE CENTROS DE  
ATENCIÓN INFANTIL  
"DIF JALISCO"

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-901/11-2/1 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA "COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V."

**Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.  
Grupo Financiero ASERTA**

Periférico Sur 4829, Piso 8  
Col. Parques del Pedregal  
México 14010, D.F.  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 7024-00073-9  
**Código de Seguridad:** 90D3+sv  
**Folio:** 322771  
**Monto de la fianza:** \$29,059.16  
**Monto de este movimiento:** \$29,059.16

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** México D.F., 18 de Noviembre de 2011

**Movimiento:** Emisión

**Moneda:** MXN

**Fiado:** COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

**Ante:** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE: \$29,059.16 (VEINTI NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.), A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR: COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NUMERO 808, COL. COECILLO, LEON, GTO. C.P. 37260, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NUMERO DJ-CTO-901/11-2/1 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$290,591.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.); GARANTIZANDO ADEMÁS LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 15 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA Y, SOLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 15 QUINCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO NUMERO DJ-CTO-901/11-2/1, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES OSEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENT O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. =FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención de Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx) para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF No.06-367-11-1.3/02233 de fecha 17 de Febrero de 2009.

ABIGAIL CALDERON GOMEZ

0572114

LINEA DE VALIDACION

1312 8LHR 9128 LHRJ FEI3 2277 1

Firma XdAvKhvnykCRmsJ0xGaRlyjguwz0uCbzc8V3q+6kh4fweehjth92bU0hno2u72Lz1wLhht+21/EVj6AnWoJ2mgL3Hk61Hq45NpLj/rpWj6barrvUUAhVr+OPRcxSfdjFJ85DfX+qc0eM2J/2R4+Xlhc/LubN0ok3AYm0yMEXA- Digital Firmante: Calderon Gomez Abigail, Serie Certificado: 00001000900000814, Prestador de Servicios de Certificación: AUTOKIDAD CERTIFICADORA CECOBAN







## MEMORANDO No.

DJ-1055/2011-2

**Para:** LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Guadalajara, Jalisco; 02 de diciembre de 2011.

Por medio del presente remito la Póliza de Fianza número 7024-00073-9 de fecha 18 de noviembre del 2011, por la cantidad de \$29,059.16 (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A. a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, otorgada por el proveedor "COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V." para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato de compraventa número DJ-CTO-901/11-2/1, lo anterior para que quede bajo su guarda y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

  
M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ  
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez  
c.c.p. Expediente

MLOA

DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA  
RECIBIDO  
05 DIC 2011

SISTEMA DIF JALISCO  
RECIBIDO  
12190  
05 DIC. 2011  
DIRECCION DE  
RECURSOS FINANCIEROS





**MEMORANDO No. DJ-1032/2011-2**

**Para:** LIC. MA. GUADALUPE PEÑA SAHAGÚN  
DIRECTORA DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL

Guadalajara, Jal; 25 de noviembre del 2011.

En virtud de la solicitud de compra número 606, relativa a la contratación del suministro e instalación de película de seguridad incolora, respecto de la cual resultó adjudicado el proveedor "COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.", es que remito en tres tantos el contrato de compraventa número DJ-CTO-901/11-2/1, a efecto de que se recaben las firmas correspondientes, solicitándole que una vez hecho lo anterior sean devueltos a este Departamento para su guardia y custodia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

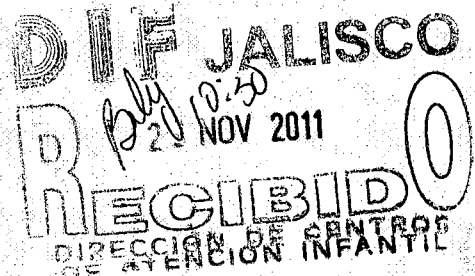
**ATENTAMENTE**

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

**M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez  
c.c.p. Expediente

MLOA



Guadalajara, Jal. 23 de Noviembre, 2011.

**LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ**  
DIRECTOR JURIDICO.

**AT'N.- M. EN D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DEL DPTO. DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS.

Por medio del presente y en relación Memorando No. DCAI335/2011 de fecha 09 de Noviembre del 2011 por parte de la Dirección de Centros de Atención infantil (CADI'S), en relación al proceso federal **IA 914132999-N4-2011 PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES** y conforme a la petición por parte de la empresa adjudicada COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. con fecha de vencimiento en el contrato 01 de Diciembre 2011, debido a que muchos de los vidrios de los CADI'S se encuentran con relieve donde no es posible colocar la película, ya que ésta se coloca únicamente sobre vidrios planos, por lo que será necesario retirar los vidrios mencionados y cambiarlos por los adecuados.

Este proceso implica un desfase en los tiempos considerados para realizar la colocación de la película en cada CADI ya que habrá que esperar por parte del proveedor a que se retiren los actuales y se sustituyan por vidrios planos, para proceder a colocar la película como es debido, motivo por el cual se le autoriza una ampliación de prórroga al **09 de Diciembre 2011**.

Solicitando se extienda en el contrato la fecha de vencimiento solicitada, quedo a sus órdenes.

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.

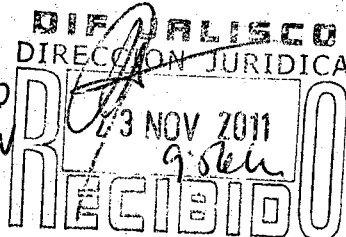
Atentamente,

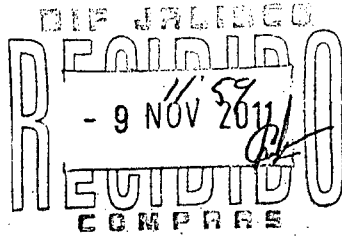
*[Signature]*  
**LCP. ANTONIO J. HERNÁNDEZ PADILLA**  
Jefe del Departamento de Compras.

2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN  
JALISCO.

c.c.p. Subdirección General Administrativa  
c.c.p. Contraloría Interna.  
c.c.p. Dirección de Recursos Materiales  
c.c.p. Archivo.

AJHP/orvy\*





MEMORANDO No. DCAI335/2011

GUADALAJARA, JAL., 9 de Noviembre del 2011.

PARA: Lic. Javier Antonio Hernández Padilla, Jefatura de Compras.

Con el gusto de saludarle, informo a Usted que en relación al Proyecto "Instalación de medidas de seguridad y emergencia en Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) que opera DIF Jalisco" del recurso del Ramo 12 (Federal) ya se realizaron los procesos correspondientes para la compra de la película de seguridad para cristales y extintores tipo granada.

En lo que se refiere a la película de seguridad, en el proyecto se tenía considerada la cantidad de \$355,642.56. El proveedor con el cual se firmó el contrato ofreció un costo de \$290,591.60 incluyendo suministro e instalación, logrando tener un ahorro de \$65,050.96

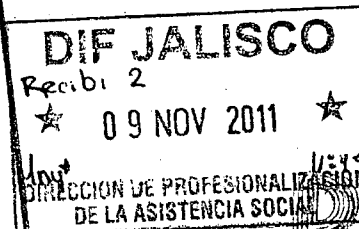
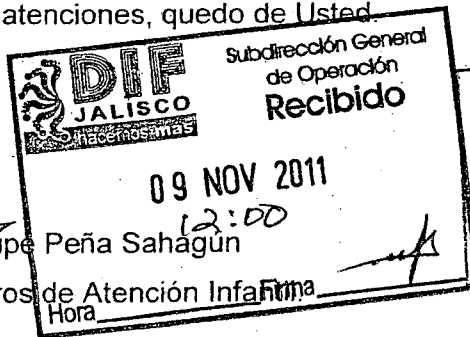
Se empezó a trabajar en un CADI, encontrándonos que la película de seguridad no se adhiere a los cristales texturizados (Rugosos) de los cuales existe aproximadamente un 10% del total de cristales; por lo que se tienen que cambiar a cristales lisos. Esta situación se verá reflejada en los otros 4 CADI.

Por lo anterior, ya se solicito la autorización al área correspondiente para que el dinero que se obtuvo del ahorro se pueda invertir en el cambio de todos los cristales texturizados de los 5 CADI.

Debido a esto, solicito a Usted sea reconsiderado el lapso de tiempo que se le otorgó al proveedor para terminar los trabajos, pues se tendrá que considerar el tiempo que se invertirá en la compra e instalación de los cristales lisos; ya sea con este mismo recurso federal o buscar otra alternativa.

Agradeciendo sus atenciones, quedo de Usted.

Atentamente,

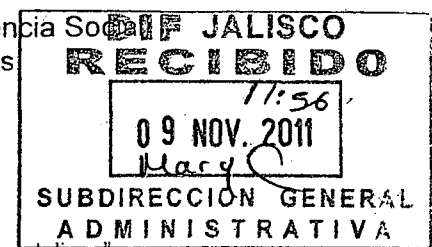


Mtra. Ma. Guadalupe Peña Sahagún  
Dirección de Centros de Atención Infantil  
Hora



(1950) alba/11

- c.c. Luis Bernardo López Rodríguez, Subdirección General de Operación
- Lic. José Guillermo Cuenca Zavala, Subdirección General Administrativa
- Luis Felipe Robredo Martínez, Director de Recursos Materiales.
- Mtra. Eglia García Díaz, Dirección de Profesionalización de la Asistencia Social
- Lic. Elizabeth García de la Torre, Jefatura de Desarrollo de Proyectos
- Lic. Ma. Luisa Pérez Monteón, Jefatura de CAIC.



MGPS/MLPM  
MLPM

**RE: COINTER solicitud de ampliacion de plazo**

martes, 15 de noviembre de 2011, 19:54

**De:** "Esperanza" <admon@cointerpolarizados.com>**Para:** "Maria Del Carmen Barragan Morfin" <adquisicion\_dif@yahoo.com.mx>**Cc:** mluisa\_monteon@yahoo.es

3 Archivos (556KB)



Presupue...



COTIZAC...



COTIZAC...

Buenos días:

Con respecto al tiempo necesario para concluir la colocación de la película, yo considero que estaríamos terminando el viernes 09 de de Diciembre, asegurando que todos los vidrios que hacen falta ya se encuentren colocados oportunamente.

En caso de terminar alguna de las instalaciones y que aun no se contara con los vidrios nuevos, nos pasaremos al siguiente CADI para avanzar y estaríamos regresando a completar únicamente esas piezas, antes del término del plazo convenido. A este respecto y de acuerdo a lo que platicamos, **te adjunto algunas cotizaciones que me pasaron varios vidrieros** sobre las piezas que faltan o deben cambiarse. En todos los casos se les explicó que tenían que retirar los vidrios anteriores, para que lo considerar en sus cotizaciones.

Por último te comento que una vez que se tomaron las medidas de todos los CADI se determinó que coinciden solamente 3 de los 5 centros con las medidas mencionadas en la invitación (afortunadamente los más grandes) encontrando una diferencia importante de metros en el CADI 6 de Colon Industrial y en el CADI 2 de la Colonia Guadalupeana. Te preparé una tabla con la información detallada misma que te enviaré en correo aparte.

Estoy a tus órdenes para cualquier duda o comentario.

Saludos

COINTER, SOLUCIONES, LOGOGRAND Y SERVICIOS PARA SUS EMPRESAS

GDL \* LEON \* AGS \* SAN LUIS \* CANCUN  
ESPERANZA FLORES G  
ADMINISTRACION MATRIZ  
Guadalajara, Jal. Tel. (33) 3615-4038

---

**De:** Maria Del Carmen Barragan Morfin [mailto:adquisicion\_dif@yahoo.com.mx]

Enviado el: lunes, 14 de noviembre de 2011 12:52 p.m.

Para: Esperanza

Asunto: Re: COINTER solicitud de ampliacion de plazo

GRACIAS POR TU ESCRITO...NECESITO QUE ME ESPECIFIQUES EL PLAZO QUE NECESITAS PARA DERIVARLO A JURIDICO...GRACIAS¡¡

--- El vie 11-nov-11, Esperanza <admon@cointerpolarizados.com> escribió:

De: Esperanza <admon@cointerpolarizados.com>

Asunto: COINTER solicitud de ampliacion de plazo

A: "Maria Del Carmen Barragan Morfin" <adquisicion\_dif@yahoo.com.mx>, 'luisa.perez@jalisco.gob.mx

Fecha: viernes, 11 de noviembre de 2011, 21:37

Buenas tardes:

Adjunto el documento con la solicitud de ampliación de plazo para la realización de los trabajos de colocación de película para vidrios.

Ya contamos con las medidas de las piezas a sustituir, así como de algunas piezas faltantes, mismas que estamos cotizando con dos de nuestros proveedores de vidrio para poder presentarles el lunes por la mañana el presupuesto correspondiente.

Les ofrecemos una disculpa por no enviar el documento antes pero queríamos tener la seguridad de los datos correctos.

Agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

 **cointer**

COMERCIO, SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN PARA SU VIDRIO

GDL \* LEON \* AGS \* SAN LUIS \* CANCUN

ESPERANZA FLORES G

ADMINISTRACION MATRIZ

Guadalajara, Jal. Tel. (33) 3615-4038



*Juc. Moreno*

**MEMORANDO No. DC-350/11**

Guadalajara, Jal., 04 de Noviembre del 2011

**Para: LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ**  
**DIRECTOR JURIDICO**

A través de este conducto, solicito de la manera más atenta, la elaboración de Contrato del siguiente proveedor, así mismo nos envíen copia para integrarla a nuestros expedientes:

No PEDIDO Y S.C.	PROVEEDOR	IMPORTE
110860 606	COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS SA DE CV	\$ 290,591.60

*Francisco*  
*28 No*  
*18/100*  
*DJ-CIO-90/11*

Sin más de momento, me despido de usted.

Atentamente

**L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA**  
Jefe del Departamento de Compras

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO."

- c.c. Subdirección General Administrativa.
- c.c. Dirección de Recursos Materiales.
- c.c. Archivo.

*2952*

**DIF JALISCO**  
DIRECCION JURIDICA  
07 NOV 2011  
*ajhp*  
**RECIBIDO**

AJHP /salp



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	110860

18/Nov. 11

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.			DÍA	MES	AÑO
Dirección		AV. MARIANO OTERO NO. 445		Teléfono	3615-40-38		03 11 2011
No. Fáj		Departamento		DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL			
Condiciones		15 Días Naturales	Solicitud	606	Representante	Jose Luis Marchena Uribe	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1927	METRO	Película de seguridad incolora (película plastica insatillable para cristales)	130.000	250,510.000
			Película de seguridad incolora (película plastica insatillable para cristales) para los vidrios de los CADI 2 (303.78 m2) CADI 6 (142.60 m2) CADI 7 (493.82 m2) CADI 8 (4.93.82 m2) y CADI 10 (4.93.82 m2)		

Suministro e instalación de película incolora en los cristales de los 5 Centros de Asistenciales de Desarrollo Infantil que opera DIF Jalisco, con recursos del Federal del Ramo 12; al ser un recurso federal es indispensable se compre a la brevedad posible antes de noviembre a fin de poder hacer la comprobación de gastos en tiempo y forma (en el presente año 2011)

SUB TOTAL	250,510.000
IVA	40,081.600
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	290,591.600

Doscientos noventa mil quinientos noventa y un pesos 60/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LÚNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 03/11/2011 al 01/12/2011

PG	4309	UR	3021	SP	539	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	FEDERAL	Folio de Compromiso	50786
----	------	----	------	----	-----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------

Firmado  
**L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla**  
 DEPARTAMENTO DE  
 COMPRAS

Autorizó  
**Ing. Felipe Vazquez de Anda**  
 DIRECCION GENERAL

Vo. Bo.  
**Luis Felipe Robredo Martínez**  
 DIRECCION DE RECURSOS  
 MATERIALES

Autorizó  
**L.A.E. José Guillermo Cuenda Zavala**  
 SUBDIRECCION GENERAL  
 ADMINISTRATIVA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**

PEDIDO	
No.	110860

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

<b>Nombre del proveedor</b>	COINTER.POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.			<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	AV. MARIANO OTERO NO. 445	<b>Teléfono</b>	3615-40-38	03	11	2011
<b>No. Fáj</b>		<b>Departamento</b>	DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL			
<b>Condiciones</b>	15 Días Naturales	<b>Solicitud</b>	606	<b>Representante</b>	Jose Luis Marchena Uribe	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1927	METRO	Película de seguridad incolora (película plastica insatillable para cristales)	130.000	250,510.000
			Película de seguridad incolora (película plastica insatillable para cristales) para los vidrios de los CADI 2 (303.78 m2) CADI 6 (142.60 m2) CADI 7 (493.82 m2) CADI 8 (4.93.82 m2) y CADI 10 (4.93.82 m2)		

Suministro e instalación de película incolora en los cristales de los 5 Centros de Asistenciales de Desarrollo Infantil que opera DIF Jalisco, con recursos del Federal del Ramo 12; al ser un recurso federal es indispensable se compre a la brevedad posible antes de noviembre a fin de poder hacer la comprobación de gastos en tiempo y forma (en el presente año 2011)

<b>SUB TOTAL</b>	250,510.000
<b>IVA</b>	40,081.600
<b>RETENCION I.S.R. 10%</b>	
<b>EXENTOS</b>	
<b>TOTAL</b>	290,591.600

Doscientos noventa mil quinientos noventa y un pesos 60/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LÚNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

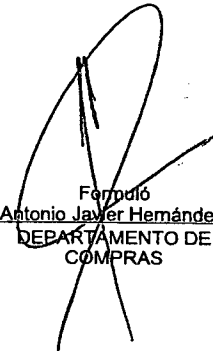
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 03/11/2011 al 01/12/2011

PG	4309	UR	3021	SP	539	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	FEDERAL	Folio de Compromiso	50786
----	------	----	------	----	-----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------

  
 Firmado  
 L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

1-350

Autorizó  
Ing. Felipe Valdez de Anda  
 DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.  
Luis Felipe Robredo Martínez  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó  
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 Página 1/1 del pedido 110860



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO



DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO

<b>SOLICITUD DE COMPRA</b>	606	<b>DIRECCION DE CENTROS DE ATENCION</b>	PROVEEDOR	3094 - MARCELA ITZEL MORAN SANCHEZ	3095 - CONINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3088 - ENRIQUE ZAVALLA CAMARENA	3087 - MARIA ISABEL JUAREZ ESCOBAR					
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>	INFANTIL		<b>DOMICILIO</b>	ALUMINIO NO 161 D-602	AV. MARIANO OTERO NO. 445	LOMA SOLEDAD, SUR NO. 8178-A	APOLO 1082					
<b>COTIZADOR</b>	CARMEN		<b>CONDICIONES</b>	015546227496	3615-40-38	1294-13-38	3617-63-95					
<b>FECHA</b>	2011-11-03 00:00:00		<b>REPRESENTANTE</b>	MARCELA I. MORAN SANCHEZ	15 Dias Naturales	15 Dias Naturales	15 Dias Naturales					
<b>PAGO</b>	POR HONORARIOS: NO				JOSE LUIS MARCHENA URIBE	ENRIQUE ZAVALLA CAMARENA	SEBASTIAN RAMIREZ BAUTISTA					
<b>PART.</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>IMPUESTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
1	1927	Película de seguridad incolora película plástica insustentable para cristales) Película de seguridad incolora (película plástica insustentable para cristales) para los vidrios de los CAOI 2 (303.78 m2) CAOI 6 (142.60 m2)	METRO	I. V. A. GRAVADO AL 16%	\$223.00	\$429,721.00	NO CUMPLE NO PRESENTA EL ESCRITO DE MANIFESTACION DE INTEGRIDAD NI SEMALA EL GROSOR ACABADO EN LA LINTA ACABADORA	\$140.00	\$269,780.00	NO CUMPLE NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO SOLICITADO UNICAMENTE SU PROPUESTA ECONOMICA	\$155.00	\$298,685.00

NOTAS DE LA SOLICITUD DE COMPRA:

NOTAS DEL CUADRO:

ADJUDICACION DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-914132999-NA-2011  
 PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES

PG: 4309 UR: 3021 SP: 539 UM: 60 MP: 229  
 FEDERAL: X ESTATAL.

<b>SUB-TOTAL</b>	\$429,721.00	<b>SUB-TOTAL</b>	\$250,510.00	<b>SUB-TOTAL</b>	\$269,780.00	<b>SUB-TOTAL</b>	\$298,685.00
<b>IVA</b>	\$68,755.36	<b>IVA</b>	\$40,081.60	<b>IVA</b>	\$43,164.80	<b>IVA</b>	\$47,789.60
<b>TOTAL</b>	\$498,476.36	<b>TOTAL</b>	\$290,591.60	<b>TOTAL</b>	\$312,944.80	<b>TOTAL</b>	\$346,474.60
<b>RENTACIONES</b>		<b>RENTACIONES</b>		<b>RENTACIONES</b>		<b>RENTACIONES</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	



ACUERDO No. 026  
Guadalajara, Jal. 05 SET. 2011

## ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, a los relativos a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, la Mtra. Ma. Guadalupe Peña Sahagún, Directora de Centros de Atención Infantil de este Organismo, mediante memorando DCAI-222/11 de fecha 09 de agosto de 2011, solicitó la contratación, mediante procedimiento de compra a cuando menos tres proveedores y/o procedimiento de adjudicación directa, para adquirir los bienes que se describen a continuación:

- a) Película de seguridad incolora (película plástica inastillable), para los vidrios de los cinco CADI'S, el 2, 6, 7, 8 Y 10, que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

Tales bienes antes descritos, con un precio estimado de \$355,642.56 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.); en atención a lo siguiente:

- CADI 2: 304.78 m<sup>2</sup> de película de seguridad incolora a \$160.00 por m<sup>2</sup>, lo que da la suma, con el Impuesto al Valor Agregado, de: \$56,079.52.
- CADI 6: 143.60 m<sup>2</sup> de película de seguridad incolora a \$160.00 por m<sup>2</sup>, lo que da la suma, con el Impuesto al Valor Agregado, de: \$26,422.40.
- CADI 7: 494.82 m<sup>2</sup> de película de seguridad incolora a \$160.00 por m<sup>2</sup>, lo que da la suma, con el Impuesto al Valor Agregado, de: \$91,046.88.





ACUERDO No.  
Guadalajara, Jal.

026

05 SET. 2011

- CADI 8: 494.82 m2 de película de seguridad incolora a \$160.00 por m2, lo que da la suma, con el Impuesto al Valor Agregado, de: \$91,046.88.
- CADI 10: 494.82 m2 de película de seguridad incolora a \$160.00 por m2, lo que da la suma, con el Impuesto al Valor Agregado, de: \$91,046.88.

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal, del Ramo 12, autorizado para tal fin y acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

*"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Mtra. Ma. Guadalupe Peña Sahagún, Directora de Centros de Atención Infantil de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiéndose proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dicho procedimiento; de igual forma, deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se



026  
ACUERDO No.

Guadalajara, Jal. 05 SET. 2011

describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

**SEGUNDO.-** La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal, teniendo presente que deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiéndose proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dicho procedimiento.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIÉGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

C. LUIS BERNARDO LÓPEZ  
RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR GENERAL  
DE OPERACIÓN

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA  
ZAVALA  
SUBDIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO



**SISTEMA DIF JALISCO**  
**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL CON NUMERO EN COMPRANET 5.0 IA 914132999-N4-2011, PARA LA ADQUISICION DE "PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES"

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN LA CONTRALORIA INTERNA, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; LUGAR, FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-914132999-N4-2011 DENOMINADA "PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES" Y ESTANDO INTEGRADO EL COMITÉ INTERNO DE ESTE ORGANISMO PARAESTATAL DE CONFORMIDAD CON LOS PARTICIPANTES QUE DEBIDAMENTE SE PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO ESTE EVENTO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SE APERTURA EL ACTO A LAS 12:00 HORAS, PROCEDIENDO A PRESENTAR A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE ORGANISMO, REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES E INVITADOS QUE ASISTIERON A ESTE EVENTO, INFORMANDO QUE ES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34 Y ARTICULO 35 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 39 DE SU REGLAMENTO,

1. **LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ**.- DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.
2. **LCP. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA**.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
3. **CPA. MA. OFELIA OLIVA NUÑEZ**.- ENCARGADA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.
4. **MenD. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS.

ACTO SEGUIDO, EXPUSO EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ASI COMO EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACION

SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS DE LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO SIGUIENTE:

-----MISMAS QUE CORRESPONDEN A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:-----

LA EMPRESA **MARCELA ITZEL MORAN SANCHEZ** CUMPLE NUMERICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACION, LO CUAL SE HACE CONSTAR MEDIANTE EL FORMATO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA Y PRESENTA SU OFERTA ECONOMICA POR IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA DE \$ 429,908.32 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 32/100 M.N.)

LA EMPRESA COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. CUMPLE NUMERICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACION, PRESENTA SU OFERTA ECONOMICA POR IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA DE \$250,510.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)-----

LA EMPRESA ENRIQUE ZAVALA CAMARENA (EL SHADDAI), NO CUMPLE NUMERICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACION, YA QUE OMITE LA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **Con fundamento en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento Declaración de integridad**, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores publicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones mas ventajosas con relacion a los demás participantes.

LO CUAL SE HACE CONSTAR, PRESENTA SU OFERTA ECONOMICA POR IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA DE \$ 269,780.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)-----

LA EMPRESA SEBASTIAN RAMIREZ BAUTISTA (PROTEC SOLAR), NO CUMPLE NUMERICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACION, YA QUE OMITE LA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

(9)

- Escrito de acreditación de existencia legal y su personalidad juridica, de acuerdo con el **Anexo 2. Artículo 29, fracción VII, de la Ley**, lo anterior para efectos de la suscripcion de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato.
- Manifestación de los participantes respecto del origen nacional de los bienes.
  - A. Escrito del participante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes de origen nacional cumplen con lo dispuesto en el **Artículo 28 fracción I de la LAASSP, anexo 10.**
  - B. Los licitantes que opten por el cumplimiento a lo establecido en el **artículo 28 fracción I de la LAASSP**, deben considerar que en esta Invitación los bienes producidos en los Estados Unidos Mexicanos deberán contar por lo menos con el **50%** de grado de contenido nacional, o según los casos de excepción al contenido nacional publicados el 14 de octubre 2010 en el diario oficial, segunda edición, establecido en la Secretaria de Economía.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

- **Con fundamento en el artículo 29 fracción VII de la Ley**, se solicita escrito mediante el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los **articulos 50 y 60**, antepenultimo parrafo de la **Ley**.

- **Con fundamento en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento Declaración de integridad, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.**
- **Propuesta técnica:** de acuerdo con el Anexo 1 de estas bases.  
(Especificaciones del bien).

LO CUAL SE HACE CONSTAR, PRESENTA SU OFERTA ECONOMICA POR IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA DE \$ 298,685.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)-----

SE INFORMA QUE DE ACUERDO AL PUNTO 17 DE LA CONVOCATORIA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACION EL PROXIMO DIA 03 DE NOVIEMBRE 2011 EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS A LAS 12:00 HRS, UBICADO EN EL PRIMER PISO EN AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.-----

-----CIERRE DEL ACTA-----

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:30 HORAS DEL DIA DE SU INICIO, SIN EXISTIR ALGUN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, LA CUAL SE PONE A DISPOSICION DE LOS PARTICIPANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO PARA EFECTOS DE NOTIFICACION.-----

**LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

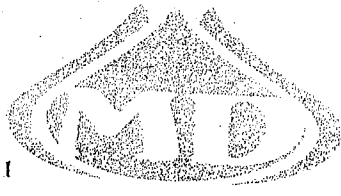
**LCP. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**CPA. MA. OFELIA OLIVA NUÑEZ**  
ENCARGADA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

**MenD. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS



MOSM-830116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco, a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DEL  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

## JALISCO

### INVITACION No. IA-914132999-N4-2011

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:  
PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
JALISCO

### PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

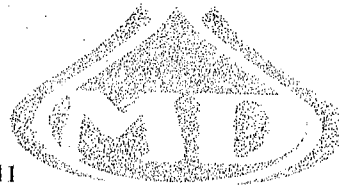
GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DE 2011

*[Handwritten signature]*  
27-X-2011  
12:00  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
LIC MARCELA I MORAN SANCHEZ



MOSM-830116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco, a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
JALISCO  
PRESENTE**

Lic. Marcela Itzel Moran Sánchez, en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-914132999-N4-2011, emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, entrego el escrito solicitado en dichas bases bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de representante legal y como persona física, manifiesto:

**ANEXO 2  
ACREDITACIÓN**

**Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco.  
Invitación a cuando menos Tres Personas  
No. IA-914132999-N4-2011**

**"PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES"**

Que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de Division de Mantenimiento y Servicios y/o Marcela Itzel Moran Sanchez.

Por lo que en caso de falsear los mismos acepto que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que se me sancione a mi representada de acuerdo con los artículos 59 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

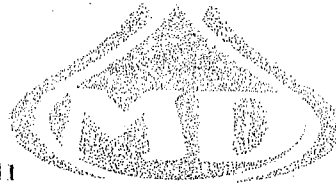
No. de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-914132999-N4-2011

Registro Federal de Contribuyentes: MOSM-830116-CF9	
Domicilio:	
Calle y número: ALUMINIO 161 D-602	
Colonia: POPULAR RASTRO	Delegación o Municipio: VENUSTIANO
CARRANZA	
Código postal: 15230	Entidad Federativa: MEXICO D.F.
Teléfonos: 0155-4622-7496	Fax: 0155-4622-7496
Correo electrónico: divisionmantenimientoy servicios@yahoo.com.mx	
Número de la escritura pública en el que consta su acta constitutiva: x	Fecha: x Duración:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de socio o asociados.-	
Apellido Paterno	Apellido Materno
	Nombres(s)

LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ



MOSM-830116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VIENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco., a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

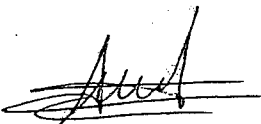
Descripción del objeto social: Servicio y Mantenimiento de Decoracion de Interiores y Exteriores  
Reformas al acta constitutiva:  
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

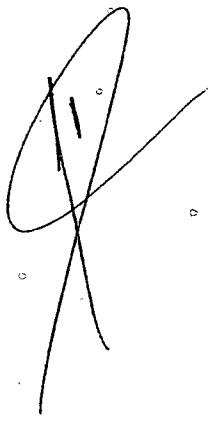

Nombre del apoderado o representante: LIC. MARCELA ITZEL MORAN SANCHEZ  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
Escritura pública número: x Fecha: x  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: x

*"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.*

*Y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del gobierno del estado.*

Lo anterior para los fines procedentes.

  
LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ

MOSM-S30116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco, a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
JALISCO  
PRESENTE**

Lic. Marcela Itzel Moran Sánchez, en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-914132999-N4-2011, emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, entrego el escrito solicitado en dichas bases bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de representante legal y como persona física, manifiesto:

**ANEXO 10**

**MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON  
PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

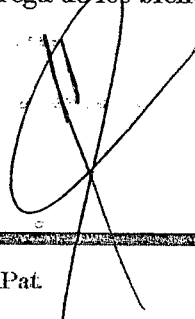


**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
JALISCO**

Me refiero al procedimiento de invitacion a cuando menos tres personas no. IA-914132999-N4-2011, en el que mi representada, la empresa Division Mantenimiento y Servicios y/o Marcela Itzel Moran Sanchez, participa a través de la presente propuesta.

Que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida unica será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%\*, como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

  
LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ



MOSM-830116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-8185-7550  
Guadalajara, Jalisco, a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

Hago mencion que entrego carta del fabricante manifestando el grado de contenido nacional conforme a lo solicitado en la *seccion iv, requisitos que los participantes deben cubrir, 31 conformacion de la proposicion, apartado 2 inciso a)*

Lo anterior para los fines procedentes.

LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ





MEXICO D.F. A 26 DE OCTUBRE DE 2011

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

JALISCO

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERONAS, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA MEXTRAN S.A. DE C.V., PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA UNICA DE SUMINISTRO DE PELICULA INASTILLABLE PARA CRISTALES", SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 50%.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.



LIC. JAVIER MOTESINOS GARCIA  
REPRESENTANTE LEGAL



NOSM-830116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco., a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
JALISCO  
PRESENTE**

Lic. Marcela Itzel Moran Sánchez, en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-914132999-N4-2011, emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, entrego el escrito solicitado en dichas bases, en mi calidad de representante legal y como persona física, manifiesto:

A los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el sistema para el desarrollo integral de la familia, Jalisco.

los generales para el llamado y atención de reportes los cuales se detallan a continuación:

**DOMICILIO FISCAL:** Aluminio 161 D-602, Col. Popular Rastro, Delegación Venustiano Carranza, México D.F. C.p. 15230

**DOMICILIO DE OFICINAS – TALLER:** Paricutin Mza 437 Lt 21, Col. Ciudad Azteca 3ª Sección, Ecatepec, Estado De Mexico C.P. 55120

**TELEFONOS:**

OFICINA: 0155-5774-3494 FAX: 0155-3185-7550

**CORREO ELECTRONICOS:**

[divisionmantenimientosyservicios@yahoo.com.mx](mailto:divisionmantenimientosyservicios@yahoo.com.mx)

[ddezpo@hotmail.com](mailto:ddezpo@hotmail.com)

[enriquez7@hotmail.com](mailto:enriquez7@hotmail.com)

**HORARIO DE ATENCION:**

Lunes a Viernes de 9:00 A.M. A 6:00 P.M.

Lo anterior para los fines procedentes.

LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ



MOSM-830116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco., a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
JALISCO  
PRESENTE**

Lic. Marcela Itzel Moran Sánchez, en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-914132999-N4-2011, emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, entrego el escrito solicitado en dichas bases bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de representante legal y como persona física, manifiesto:

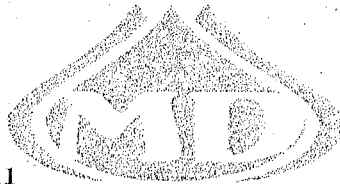
Que mi representada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Lo anterior para los fines procedentes.

LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ



MOSM-830116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASPPO, DELEG. VENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco., a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
JALISCO  
PRESENTE**

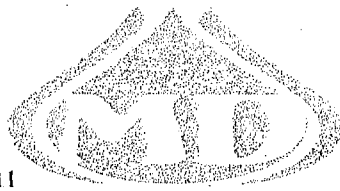
Lic. Marcela Itzel Moran Sánchez, en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-914132999-N4-2011, emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, entrego el escrito solicitado en dichas bases bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de representante legal y como persona física, manifiesto:

Que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines procedentes.

LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ

MOSM-830116-CP9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco., a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
JALISCO  
PRESENTE**

Lic. Marcela Itzel Moran Sánchez, en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-914132999-N4-2011, emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, entrego el escrito solicitado en dichas bases, en mi calidad de representante legal y como persona física, manifiesto:

Que no cuento con ningún convenio con ninguna empresa debido a ello por así convenir a mis intereses, ya que no es mi deseo presentar en ninguna modalidad proposiciones conjuntas con ningún participante de la presente invitación.

Lo anterior para los fines procedentes.

LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ



MOSM-S30116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco., a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
JALISCO  
PRESENTE**

Lic. Marcela Itzel Moran Sánchez, en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-914132999-N4-2011, emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, entrego el escrito solicitado en dichas bases bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de representante legal y como persona física, manifiesto:

**ANEXO 11**

**ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mi representada la empresa Division Mantenimiento y Servicios y/o Marcela Itzel Moran Sanchez, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de invitacion a cuando menos tres personas nacional no. IA-914132999-N4-2011

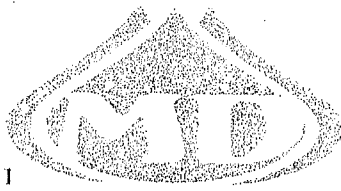
De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de invitacion a cuando menos tres personas señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los terminos de esta convocatoria.

Lo anterior para los fines procedentes

LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ



MOSM-830116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VIENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco., a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

JALISCO

INVITACION No.IA-914132999-N4-2011

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:  
PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
JALISCO

PROPUESTA ECONOMICA

GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DE 2011

LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ





DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Guadalajara, Jalisco, a 27 de Octubre de 2011

**PROPOSICION ECONOMICA**

RAZON SOCIAL	DIVISION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	DIA	MES	AÑO
RFC	MOSM-830116-CF9	27	OCTUBRE	2011
DOMICILIO	ALUMINIO 161, D-602, COL. POPULAR RASTRO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO D.F. C.P. 15220			
TELEFONO	0155 - 3185-7550			
FAX	0155 - 5774-3494			
e - MAIL	divisionmantenimientovservicios@yahoo.com.mx			

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, JALISCO Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) PARA LA PARTIDA No.1, DE LA CONVOCATORIA DE INVITACION NO. IA-014132009-N4-2011

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
---------	-------------	----------	-----------------	--------------

1	METROS DE PELICULA DE SEGURIDAD INCOLORA (PELICULA PLASTICA INSATILLABLE PARA CRISTALES), PARA LOS VIDRIOS DE LOS CADI 2 (303.78M2) CADI 6 (142.60 M2) CADI 7 (493.82 M2) CADI 8 (4.93.82 M2) Y CADI 10 (4.93.82M2).	303.78	CADI 2	
	PELICULA PLASTICA INASTILLABLE DE 4 mm	142.60	CADI 6	
	DE SEGURIDAD, CON GARANTIA DE POR LOMENOS 3 AÑOS DE VIDA UTIL	493.82	CADI 7	
		493.82	CADI 8	
		493.82	CADI 10	
	<b>1927.84 TOTAL</b>			

1	METROS CUADRADOS	1927.84	\$	223.00	\$	429,908.32
---	------------------	---------	----	--------	----	------------

GARANTIA: 3 AÑOS DE VIDA UTIL, EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN  
VIGENCIA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTAS

IMPORTE CON LETRA	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 32/100 M.N.	SUBTOTAL	\$	429,908.32
	SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.	IVA 16%	\$	68,785.33
	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.	TOTAL	\$	498,693.65

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ

MOSM-830116-CF9  
 ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
 RASTRO, DELEG. VENUSTIANO  
 CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
 0155-3185-7550  
 Guadalajara, Jalisco., a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 JALISCO  
 PRESENTE**

Lic. Marcela Itzel Moran Sánchez, en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-914132999-N4-2011, emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, entrego el escrito solicitado en dichas bases, en mi calidad de representante legal y como persona fisica, manifiesto:

**ANEXO 1**

	DIA	MES	AÑO
	27	OCTUBRE	2011
RAZON SOCIAL	DIVISION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS		
RFC	MOSM-830116-CF9		
DOMICILIO	ALUMINIO 161, D-602, COL. POPULAR RASTRO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO D.F. C.P. 15220		
TELEFONO	0155 - 3185-7550		
FAX	0155 - 5774-3494		
e - MAIL	divisionmantenimientovservicios@yahoo.com.mx		

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, JALISCO Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) PARA LA PARTIDA No.1, DE LA CONVOCATORIA DE INVITACION NO. IA-914132999-N4-2011

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	METROS DE PELICULA DE SEGURIDAD INCOLORA (PELICULA PLASTICA INSATILLABLE PARA CRISTALES), PARA LOS VIDRIOS DE LOS CADI 2 (303.78M2) CADI 6 (142.60 M2) CADI 7 (493.82 M2) CADI 8 (4.93.82 M2) Y CADI 10 (4.93.82M2).  PELICULA PLASTICA INASTILLABLE DE 4 mm DE SEGURIDAD, CON GARANTIA DE POR LOMENOS 3 AÑOS DE VIDA UTIL.	303.78	CADI 2	
		142.60	CADI 6	
		493.82	CADI 7	
		493.82	CADI 8	
		493.82	CADI 10	
		1927.84	TOTAL	

1	METROS CUADRADOS	1927.84	\$ -	\$ -
---	------------------	---------	------	------

Lo anterior para los fines procedentes.

LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ



MOSM-830116-CF9  
ALUMINIO 161 D-602 COL. POPULAR  
RASTRO, DELEG. VENUSTIANO  
CARRANZA, MEXICO D.F. 15220  
0155-3185-7550  
Guadalajara, Jalisco., a 27 de Octubre de 2011



DIVISION DE  
MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
JALISCO  
PRESENTE

Lic. Marcela Itzel Moran Sánchez, en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-914132999-N4-2011, emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, entrego el escrito solicitado en dichas bases, en mi calidad de representante legal y como persona física, manifiesto:

Que garantizo los precios ofertados en un plazo no menor a 30 dias naturales a partir de la apertura de propuestas. Sin variacion de precios. Por lo que seran fijos durante la vigencia del contrato.

Lo anterior para los fines procedentes.

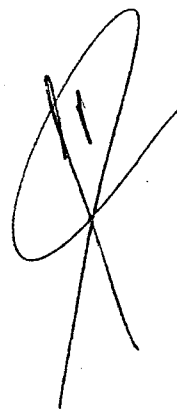
LIC. MARCELA I. MORAN SANCHEZ





**PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA  
COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-914132999-N4-2011  
PELICULA INASTILLABLE PARA CRISTALES**



27-X-2011  
12:00





CONTROL SOLAR, SEGURIDAD Y DECORACION PARA SUS VIDRIOS

Guadalajara, Jal. a 25 de Octubre del 2011.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA JALISCO  
PRESENTE**

Jose Luis Marchena Uribe actuando en representación de COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A DE C.V me permito presentar a ustedes la propuesta Técnica – Económica en relación del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional No. IA-914132999-N4-2011 “PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES”.

Así mismo adjunto los documentos solicitados de acuerdo a los formatos establecidos, esperando contar con todos los requisitos para participar de manera oportuna en la presente invitación.

Quedo a sus apreciables órdenes en caso de requerir cualquier documento adicional como apoyo, constancia o garantía referente a lo aquí presentado.

ATENTAMENTE

Jose Luis Marchena Uribe  
Director

COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V  
Mariano Otero No. 445, Col. Moderna, Guadalajara, Jal. Tel.(33) 3615-4038

## ACREDITACIÓN

Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco.

Invitación a cuando menos Tres Personas

No. IA-914132999-N4-2011,

**"PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES"**

Jose Luis Marchena Uribe, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de **COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V**

Por lo que en caso de falsear los mismos acepto que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la Ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que se me sancione a mi representada de acuerdo con los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.


Nombre de la Empresa: <b>COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.</b>
Registro Federal de Contribuyentes: <b>CPS-080701-H29</b>
Domicilio: Calle: <b>Av. Mariano Otero No. 445</b> en la Colonia: <b>Moderna</b> Municipio o Delegación: <b>Guadalajara</b>
Código Postal: <b>44150</b> Entidad Federativa: <b>Jalisco</b>
Teléfono: (33) 3615-4038 Fax: (ninguno)
Correo Electrónico: <b>admon@cointerpolarizados.com</b> Número de credencial de elector: <b>257884086517</b>
Clasificación de la empresa: micro <input type="checkbox"/> pequeña <input checked="" type="checkbox"/> mediana <input type="checkbox"/> grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: comercializadora <input type="checkbox"/> productora <input checked="" type="checkbox"/>
Empresa: local <input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/>
<b>PARA PERSONAS MORALES</b>
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Apellido Materno Nombre (s) <u>Jorge Alberto Marchena Uribe y Carlos Ricardo Marchena Uribe</u>
Descripción del Objeto Social: <u>Manufactura, distribución, venta servicio y fabricación de todo tipo de productos para la industria del polarizado y otros materiales similares. Prestación de servicios de mantenimiento general a todo tipo de inmuebles, Prestación de servicios de señalizaciones visuales para todo tipo de inmuebles.</u>
Reforma al Acta constitutiva _____
Nombre del apoderado o representante: <u>Jose Luis Marchena Uribe</u>
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades: <u>Acta constitutiva de la Sociedad Anónima de Capital Variable</u>
Escritura Pública: <u>1460</u> Fecha: <u>01 de Julio del 2008</u>
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: <u>Notario No. 104 de la ciudad de León Guanajuato, Lic. Jesús Luis Vega Castillo</u>

*"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.*

*y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.*

Guadalajara Jalisco 25 de Octubre del 2011.

PROTESTO LO NECESARIO



Jose Luis Marchena Uribe

COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V  
Mariano Otero No. 445, Col. Moderna, Guadalajara, Jal. Tel.(33) 3615-4038



CONTROL SOLAR, SEGURIDAD Y DECORACION PARA SUS VIDRIOS

**MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES  
RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN  
SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Guadalajara, Jal. a 25 de Octubre del 2011.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA JALISCO  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-914132999-N4-2011 "PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES" en el que mi representada, la empresa COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A DE C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida No. 1 será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%\*, o 40% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

Jose Luis Marchena Uribe  
Director

COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.  
Mariano Otero No. 445, Col. Moderna, Guadalajara, Jal. Tel.(33) 3615-4038



CONTROL SOLAR, SEGURIDAD Y DECORACIÓN PARA SUS VIDRIOS

Guadalajara, Jal. a 25 de Octubre del 2011.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA JALISCO  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VII de la Ley y actuando en representación de COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A DE C.V con relación a la participación en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional No. IA-914132999-N4-2011 "PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES" manifiesto que mi dirección de correo electrónico actual es admon@cointerpolarizados.com misma que ha quedado registrada en los documentos integrados en nuestro registro para la presente invitación.

ATENTAMENTE

Jose Luis Marchena Uribe  
Director

COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V  
Mariano Otero No. 445, Col. Moderna, Guadalajara, Jal. Tel.(33) 3615-4038



CONTROL SOLAR, SEGURIDAD Y DECORACION PARA SUS VIDRIOS

Guadalajara, Jal. a 25 de Octubre del 2011.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA JALISCO  
PRESENTE**

Jose Luis Marchena Uribe actuando en representación de COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A DE C.V y en relación del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional No. IA-914132999-N4-2011 "PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES" manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me ubico en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley (LAASSP).

ATENTAMENTE

Jose Luis Marchena Uribe  
Director

COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V  
Mariano Otero No. 445, Col. Moderna, Guadalajara, Jal. Tel.(33) 3615-4038





CONTROL SOLAR, SEGURIDAD Y DECORACION PARA SUS VIDRIOS

Guadalajara, Jal. a 25 de Octubre del 2011.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA JALISCO  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento Declaración de integridad, actuando en representación de COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A DE C.V y en relación del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional No. IA-914132999-N4-2011 "PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES" manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré por cuenta personal o a través de terceras personas de adoptar conductas impropias para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Jose Luis Marchena Uribe  
Director

# cointer

CONTROL SOLAR, SEGURIDAD Y DECORACION PARA SUS VIBRIOS

Guadalajara, Jal. a 25 de Octubre del 2011.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA JALISCO  
PRESENTE**

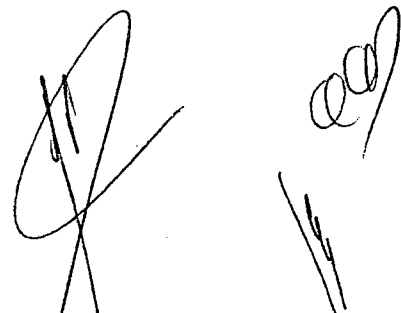
Jose Luis Marchena Uribe actuando en representación de COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A DE C.V manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional No. IA-914132999-N4-2011 "PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES"

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública nacional señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE



Jose Luis Marchena Uribe  
Director





CONTROL SOLAR, SEGURIDAD Y DECORACION PARA SUS VIDRIOS

Guadalajara, Jal. a 25 de Octubre del 2011.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA JALISCO  
ATENCIÓN A: COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF JALISCO

### PROPUESTA TÉCNICA

DESCRIPCIONES SOLICITADAS		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1927	METROS DE PELICULA DE SEGURIDAD INCOLORA (PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES), PARA LOS VIDRIOS DE LOS CADI 2 (303.78M2) CADI 6 (142.60 M2) CADI 7 (493.82 M2) CADI 8 (4.93.82 M2) Y CADI 10 (4.93.82M2).  SE DEBERA SUMINISTRAR E INSTALAR LA PELICULA INCOLORA EN LOS CRISTALES DE LOS 5 CENTROS DE ASISTENCIALES DE DESARROLLO INFANTIL, POR AMBOS LADOS.
DATOS ADICIONALES		
		LA PELICULA QUE SE INSTALARA CORRESPONDE A 4 MILESIMAS DE PULGADA DE ESPESOR RECOMENDADA PARA COLOCARSE SOBRE VIDRIOS PLANOS.

ATENTAMENTE

Jose Luis Marchena Uribe  
Director General



CONTROL SOLAR, SEGURIDAD Y DECORACION PARA SUS VIDRIOS

Guadalajara, Jal. a 25 de Octubre del 2011.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA JALISCO  
ATENCIÓN A: COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF JALISCO

### PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
I	1927	METROS DE PELICULA DE SEGURIDAD INCOLORA (PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES) PARA LOS VIDRIOS DE LOS CADI:  CADI 2: TOTAL DE 303.78 M2 CADI 6: TOTAL DE 142.60 M2 CADI 7: TOTAL DE 493.82 M2 CADI 8: TOTAL DE 493.82 M2 CADI 10: TOTAL DE 493.82 M2  INCLUYENDO SUMINISTRO Y COLOCACION DE LA PELICULA EN LOS CRISTALES DE LOS 5 CENTROS ASISTENCIALES DE DESARROLLO INFANTIL MENCIONADOS, POR AMBOS LADOS.  CARACTERISTICAS: PELICULA DE SEGURIDAD, TRANSPARENTE DE 4 MILESIMAS DE PULGADA, DE ESPESOR	\$ 130.00	\$ 250,510.00

SUBTOTAL : \$ 250,510.00  
I.V.A : \$ 40,081.60  
TOTAL : \$ 290,591.60

TOTAL EN LETRA: (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N)

GARANTIA TRES AÑOS DE GARANTIA EN CONDICIONES NORMALES DE INSTALACION  
VIGENCIA DE COTIZACIÓN 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

Jose Luis Marchena Uribe  
Director General

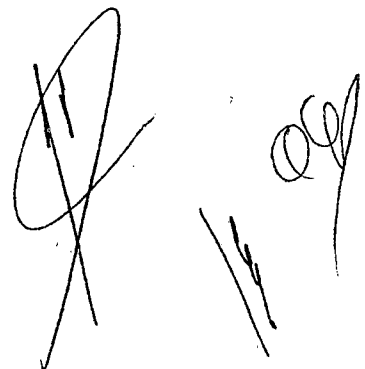
COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS S.A. DE CV  
Mariano Otero No. 445, Col. Moderna, Guadalajara, Jal. Tel.(33) 3615-4038

**ACLARACIONES:**

**MANIFESTACION DE LA VIDA UTIL:** La película de seguridad inastillable para cristales que se menciona en la presente PROPUESTA ECONOMICA tiene una vida útil de 3 años considerando condiciones normales de uso.

**GARANTIAS Y EXCEPCIONES:** La garantía mencionada de 3 años en el producto aplica, siempre y cuando se realice la instalación por dentro de los vidrios según las recomendaciones de los fabricantes; en casos excepcionales cuando ésta se coloca por fuera, la garantía no aplica en exterior ya que al exponerse el producto a condiciones ambientales extremas es probable que no rinda el tiempo esperado, debido al desgaste y deterioro que pudiera sufrir por causas naturales del medio ambiente.

**VIGENCIA DE LA OFERTA:** La propuesta económica realizada tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la apertura de las propuestas presentadas y es posible mantener el precio unitario mencionado del producto aun cuando el volumen de compra autorizado fuera menor al total cotizado.

The image shows three handwritten signatures or initials in black ink. The first is a large, stylized signature on the left. The second is a smaller, more compact signature in the middle. The third is a signature on the right, partially overlapping the second one.



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CRÉDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE

MARCHENA  
 URIBE  
 JOSE LUIS

EDAD 18  
 SEXO H



DOMICILIO

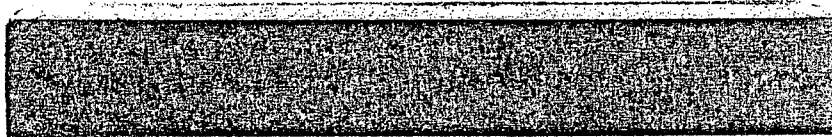
C CALI 116  
 FRACC LAS AMERICAS 53040  
 NAUCALPAN, MEX.

FOLIO 123573027 AÑO DE REGISTRO 1999 00

CLAVE DE ELECTOR MRURLS82051609H600

ESTADO 15 DISTRITO

MUNICIPIO 058 LOCALIDAD 0001 SECCION 2578



257884086517

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*[Signature]*

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*Jose Luis Marchena*

ELECCIONES FEDERALES

00	03	06	09
----	----	----	----

LOCALES

99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----------------------------

*[Large handwritten signature]*



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc  
 C.P. 06599 México D.F.  
 RFC: TME840315-KT6 11-OCT-2011 DV 7

COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS SA DE CV

AVE MARIANO OTERO 445  
 AV CHAP YCIRC A YAÑE  
 BARRERA  
 GUADALAJARA, JA  
 C.P. 44150-CR-44101



RFC: CPS080701H29

CTG

**Estado de Cuenta**

Saldo Anterior		1,183.00
Su Pago Gracias	11-Oct-11	- 1,183.00
<b>Saldo</b>		<b>0.00</b>
Cargos del Mes		
IVA 16%		+ 915.05
		+ 146.40
<b>SubTotal</b>		<b>\$ 1,061.45</b>
Cargo por Redondeo		+ 0.37
Crédito por Redondeo*		- 0.82
<b>Total a Pagar</b>		<b>\$ 1,061.00</b>

(mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

**Cargos del Mes**

Planes y Paquetes	463.55
Servicio Local	165.60
LADA	111.00
Celulares	152.30
IEPS 3%	22.60
<b>SubTotal</b>	<b>\$ 915.05</b>

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex \*321.

COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS SA DE CV

Teléfono: (33) 3615 4038 Total a Pagar: \$ 1,061.00

Mes de Facturación: Octubre Pagar antes de: 10-NOV-2011

DV 7



33361540380001061006

Folio: MMG48597120  
 Total a Pagar: \$ 1,061.00  
 Pagar antes de: 10-NOV-2011  
 Mes de Facturación: Octubre  
 Teléfono: (33) 3615 4038  
 Factura No.: 090311100002224

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.

**Paquete SuperNegocio**  
**tiene**  
 extraordinarios beneficios para ti:



La conexión más rápida en **infinitem**

200 Llamadas Locales

LADA Nacional ilimitada

Renta de la línea

infinitem gratis

Por sólo **\$799** al mes  
 impuestos incluidos

Contrata al **01 800 123 0321**  
 Términos en [telmex.com/negocio](http://telmex.com/negocio)

Con  Microsoft Office 365

obtienes correos de 25Gb con el nombre de tu negocio.

Con el Paquete TELMEX + \$105 al mes impuestos incluidos

Contrata al **01 800 123 3535**  
[telmex.com/negocio](http://telmex.com/negocio)

**SAT**  
**Comisión Administrativa Especial de Certificación**

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE  
**CPS080701H29**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS SA DE CV**

FOLIO  
**A0247006**

020 00070006 P      0-251-060

**INSCRIPCIÓN EN EL REG**

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**COINTER POLARIZADOS Y SERVICIOS SA DE CV**

DOMICILIO  
**ADOLFO LOPEZ MATEOS 608 COE CILLO GUANAJUATO 37219**

CLAVE DEL R.F.C. **CPS080701H29**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN **LEÓN**

ACTIVIDAD **Otros trabajos especializados para la construcción**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **02-07-2008**

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **01-07-2008**

**OBLIGACIONES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
20	Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	01-07-2008
203	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios	01-07-2008
24	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	01-07-2008
26	Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	01-07-2008
30	Proporcionar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	01-07-2009
42	Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-04-2009
44	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-07-2008
46	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	01-07-2008
579	Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-07-2008
588	Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	01-07-2008
597	Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo	01-07-2008
702	Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	01-07-2008
79	Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-07-2008
8	Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	01-07-2008
9	Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA)	

TRÁMITES EFECTUADOS      FECHA DE PRESENTACIÓN      EQUIPO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral      02-07-2008      RI 20089644017

Fecha de Impresión: 02 de Julio de 2008  
 TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA  
 (QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

WShKpJOIG/XMDO8MaGwH5LC7eARdIG2N10SwicfBYgpD3KpwLFGq7G6pVf03d3qDwS131PXFoKdBS14312Sw3w359QyweDd0x0B00d3v4nN1Y1ABUJ02-E  
 vvgfTeUf+ZV8E Bjb9cZv14M7p0pyPR4UoP2XIJGZ0V1JB-

# EL SHADDAI

Polarizado y alarmas

## ACREDITACIÓN

Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco.

Invitación a cuando menos Tres Personas

No. IA-914132999-N4-2011,

**PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES  
PRESENTE**

Enrique Zavala Camarena, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: EL SHADDAI, POLARIZADOS Y ALARMAS

Por lo que en caso de falsear los mismos acepto que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la Ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que se me sancione a mi representada de acuerdo con los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre de la Empresa: El SHADDAI, POLARIZADOS Y ALARMAS	
Registró Federal de Contribuyentes: ZAE 721031 RW6	
Domicilio: Calle y numero: Loma Soleada Sur No. 8178-A	Colonia: Loma Dorada
Municipio o Delegación: Tonalá	
Código Postal: 45418	Entidad Federativa: Jalisco
Teléfono: 1284-1388	Fax 3811-4074
Correo Electrónico: elshaddai_23@hotmail.com	
Numero de credencial de elector: 27 16 09 11 99 071	
Clasificación de la empresa: micro <input checked="" type="checkbox"/> pequeña <input type="checkbox"/> mediana <input checked="" type="checkbox"/> grande <input type="checkbox"/>	
Tipo de empresa: comercializadora <input checked="" type="checkbox"/> productora <input type="checkbox"/>	
Empresa: local <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>	

*"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.*

Guadalajara, Jal. 27 de octubre de 2011

PROTESTO LO NECESARIO

Enrique Zavala Camarena

- Polarizado arquitectónico y automotriz
- Diseño y rotulación en vinil
- Trabajo de aluminio y cristal
- Trabajo en Tabla roca
- Película anti-rallas
- Blindaje ligero

Loma Soleada Sur No. 8178-A Loma Dorada Tonalá, Jal. C.P. 45418  
Tel. 3681 9515 Cel: 331218 9433 Nex: 1284 1388 ID: 52\*222\*13837

# EL SHADDAI

Polarizado y alarmas

27 DE OCTUBRE DE 2011

MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

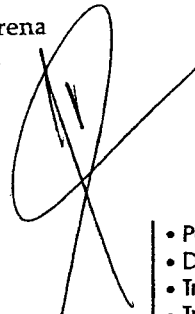
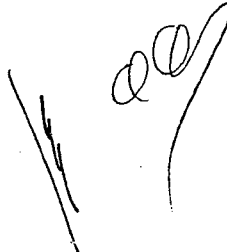
Me refiero al procedimiento Invitación a cuanto menos tres ofertantes No. IA-914132999-N4-2011 en el que mi representada, la empresa EL SHADDAI participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%\*, o 30% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

  
Enrique Zavala Camarena  
REPRESENTANTE LEGAL

- 
- 
- Polarizado arquitectónico y automotriz
  - Diseño y rotulación en vinil
  - Trabajo de aluminio y cristal
  - Trabajo en Tabla roca
  - Película anti-rallas
  - Blindaje ligero

Loma Soleada Sur No. 8178-A Loma Dorada Tonalá, Jal. C.P. 45418  
Tel. 3681 9515 Cel: 331218 9433 Nex: 1284 1388 ID: 52\*222\*13837

# EL SHADDAI

Polarizado y alarmas


Guadalajara, jal., a 27 de octubre de 2011

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

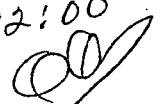
Enrique Zavala Camarena, actuando en nombre de la empresa EL SHADDAI, POLARIZADOS Y ALARMAS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional No. IA-914132999-N4-2011.

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública nacional señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los terminos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

  
Enrique Zavala Camarena  
Representante Legal



27-X-2011  
12:00  
12:00  


- Polarizado arquitectónico y automotriz
- Diseño y rotulación en vinil
- Trabajo de aluminio y cristal
- Trabajo en Tabla roca
- Película anti-rallas
- Blindaje ligero

Loma Soleada Sur No. 8178-A Loma Dorada Tonalá, Jal. C.P. 45418  
Tel. 3681 9515 Cel: 331218 9433 Nex: 1284 1388 ID: 52\*222\*13837

## CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Guadalajara, Jal. Octubre 27 de 2011  
Invitación: No. IA-914132999-N4-2011

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Hacemos referencia a la convocatoria de la Invitación No. IA-914132999-N4-2011 que ha sido emitida en CompraNet el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, e 19 de octubre de 2011;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.

La proposición será válida por un periodo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en ..... o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Manifiestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr. Enrique Zavala Camarena representante legal de la empresa El SHADDAI, POLARIZADOS Y ALARMAS como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

Manifiestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de Jalisco.

a los 27 días del mes de octubre de 2011

Nombre del participante

  
Enrique Zavala Camarena

**Nota 1:** En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**Nota 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.







# EL SHADDAI

Polarizado y alarmas

Guadalajara, Jal. 27 de Octubre de 2011

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
PRESENTE


## PROPUESTA TÉCNICA

DESCRIPCIONES SOLICITADAS		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1927	METROS DE PELICULA DE SEGURIDAD INCOLORA (PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES), PARA LOS VIDRIOS DE LOS CADI 2 (303.78M2) CADI 6 (142.60 M2) CADI 7 (493.82 M2) CADI 8 (4.93.82 M2) Y CADI 10 (4.93.82M2).  SE DEBERA SUMINISTRAR E INSTALAR LA PELICULA INCOLORA EN LOS CRISTALES DE LOS 5 CENTROS DE ASISTENCIALES DE DESARROLLO INFANTIL, POR AMBOS LADOS.

A T E N T A M E N T E

  
ENRIQUE ZAVALA  
CAMARENA

\_\_\_\_\_  
DIRECCION

  
\_\_\_\_\_  
SELLO

Loma Soleada Sur No. 8178-A Loma Dorada Tonala, Jal. C.P. 45418  
Tel. 3681 9515 Cel: 331218 9433 Nex: 1284 1388 ID: 52\*222\*13837

- Polarizado arquitectónico y automotriz
- Diseño y rotulación en vinil
- Trabajo de aluminio y cristal
- Trabajo en Tabla roca
- Película anti-rallas
- Blindaje ligero

# EL SHADDAI

Polarizado y alarmas

Guadalajara, Jal. 27 de Octubre de 2010

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
ATENCIÓN A: COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO

PROPUESTA ECONOMICA:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1927	METROS CUADRADOS DE PELICULA DE SEGURIDAD INCOLORA PELICULA PLASTICA INASTILLABLE PARA CRISTALES APLICACIÓN Y SUMINISTRO	\$140.00	\$269,780.00

SUBTOTAL: \$269,780.00

IVA: 43,164.80

TOTAL: \$312,944.80

CANTIDAD CON LETRA: (Trescientos doce mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)


GARANTIA: Por la parte interior 5 años , 2 años parte exterior.

La garantía aplica solo en mano de obra en que no queden con detalles (burbujas, o levantadas)


VIGENCIA DE COTIZACIÓN 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

  
ENRIQUE ZAVALA  
CAMARENA

REPRESENTANTE

  
FIRMA

Loma Soleada Sur No. 8178-A Loma Dorada Tonalá, Jal. C.P. 45418  
Tel. 3681 9515 Cel: 331218 9433 Nex: 1284 1388 ID: 52\*222\*13837

- Polarizado arquitectónico y automotriz
- Diseño y rotulación en vinil
- Trabajo de aluminio y cristal
- Trabajo en Tabla roca
- Película anti-rallas
- Blindaje ligero



# Recubrimientos en Protección Solar

LA MEJOR MANERA DE CONTROLAR LA ENERGIA SOLAR

25 DE OCTUBRE 2011

DIF. JALISCO  
AV. ALCALDE 1220  
GUADALAJARA, JAL.

AT'N: COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente nos permitimos hacerles llegar la cotización que nos fuera solicitada, misma que es con las características que se detallan a continuación.

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
-------	--------	-------------	----------	---------

1927.00	M2.	Suministro e instalación de película de Seguridad incolora de 4 mlp (película plástica inastillable para cristales) para los cristales de los CADIS 2,6,7,8 y 10 se instalara por ambos lados en los interiores con una garantía de 5 años y en las áreas que dan al exterior no tendrán garantía y la película es de la marca - GLASS GARD DE SUNGARD	\$ 155.00	\$ 298,685.00
---------	-----	--	-----------	---------------

SUBTOTAL  
IVA  
TOTAL

\$ 298,685.00  
47,789.60  
\$ 346,474.60



CHEQUE (S) A NOMBRE DE:

MARIA ISABEL JUAREZ ESCOBAR RFC. JUEI 611109 QWA  
APOLO 1082 COL. OBRERA TEL. 36 17 63 65  
GUADALAJARA, JAL. 31 26 51 17  
C.P. 44420 FAX 33 45 65 65

TIEMPO DE ENTREGA DE EL MATERIAL

1 (UNO) DIA HABLES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y DE LA ORDEN DE TRABAJO.

TIEMPO DE INSTALACION:

A RAZON DE 65 M2 POR DIA, EN 30 DIAS HABLES, PUDIENDO INCREMENTAR EL NUMERO DE PERSONAS PARA INSTALACION.  
ESTA COTIZACION TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DIAS

NOTA:

La película que estamos cotizando, se garantiza por un periodo de 7 años contra defecto de fabricación, burbuja de aire distorsión visual e instalación, lo cual implica que si nuestro producto sufriese algún tipo de desprendimiento por cualquier causa en condiciones normales de uso y mantenimiento (a excepción de rotura de cristales levantamiento intencional o uso excesivo de limpiadores de cristales con exceso de amoníaco), nosotros haremos el reemplazo de la sección o secciones que sufrieran desperfectos, sin costo para Ustedes.

Esta película cubre las normas de seguridad ANSI-Z-2007 usando ASHRAE métodos de prueba en laboratorios independientes en la Unión Americana así como las normas de calidad ISO 9001: 2000 recomendado para áreas de de gran incidencias de calor así como áreas críticas y de alto riesgo

ATENTAMENTE:

ING. SEBASTIAN RAMIREZ BAUTISTA

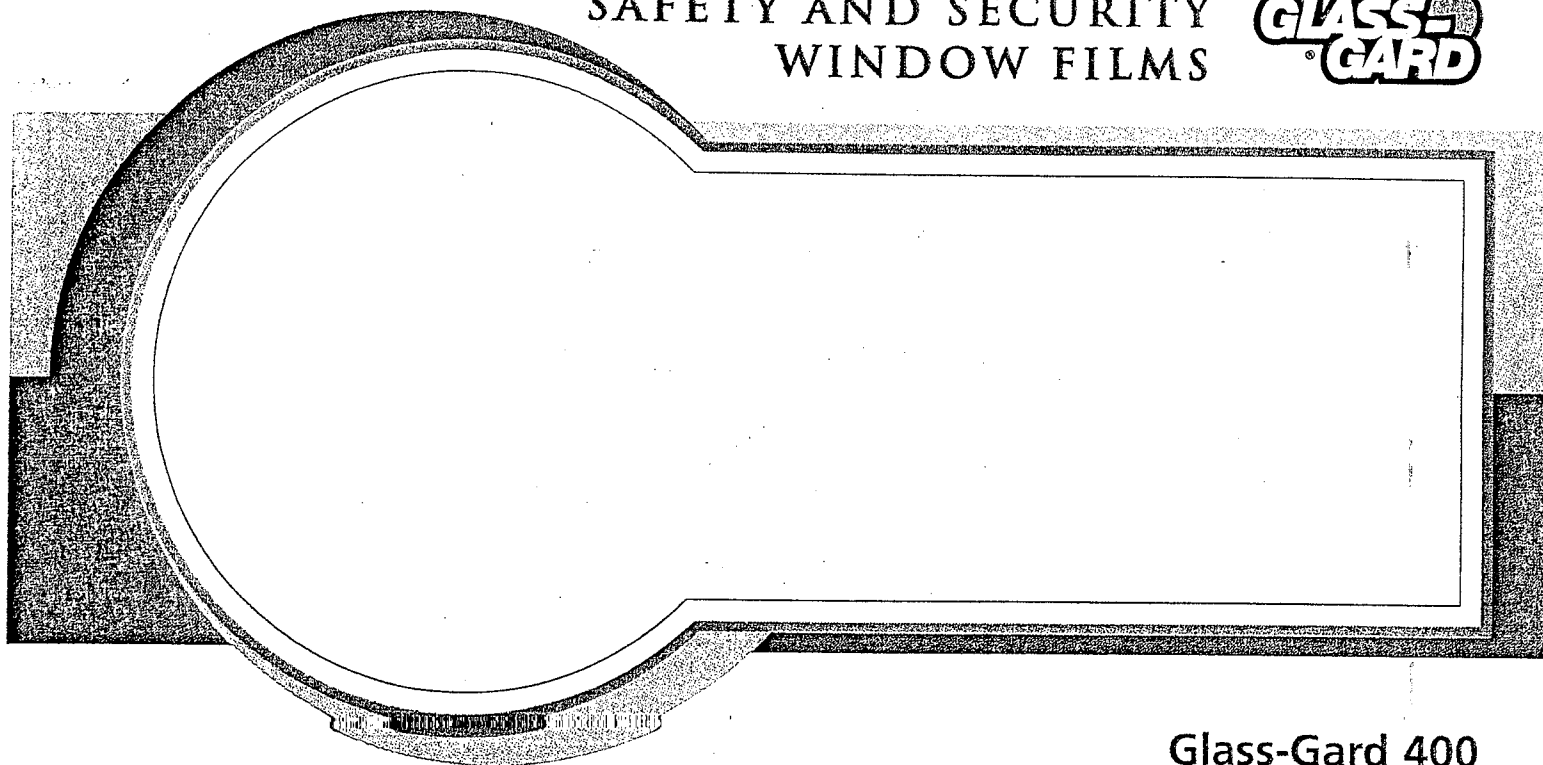
- Película Polarizante y de Control Solar -

Apolo 1082 Col. Obrera S.R. C.P. 44420 Guadalajara, Jalisco TEL (01-33)3617 - 63 - 65/ 3126 - 51 - 17

protecsolar@prodigy.net.mx

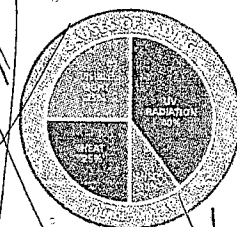
27-X-2011  
12:00  
[Signature]

# SAFETY AND SECURITY WINDOW FILMS



## Glass-Gard 400 4 mil Clear

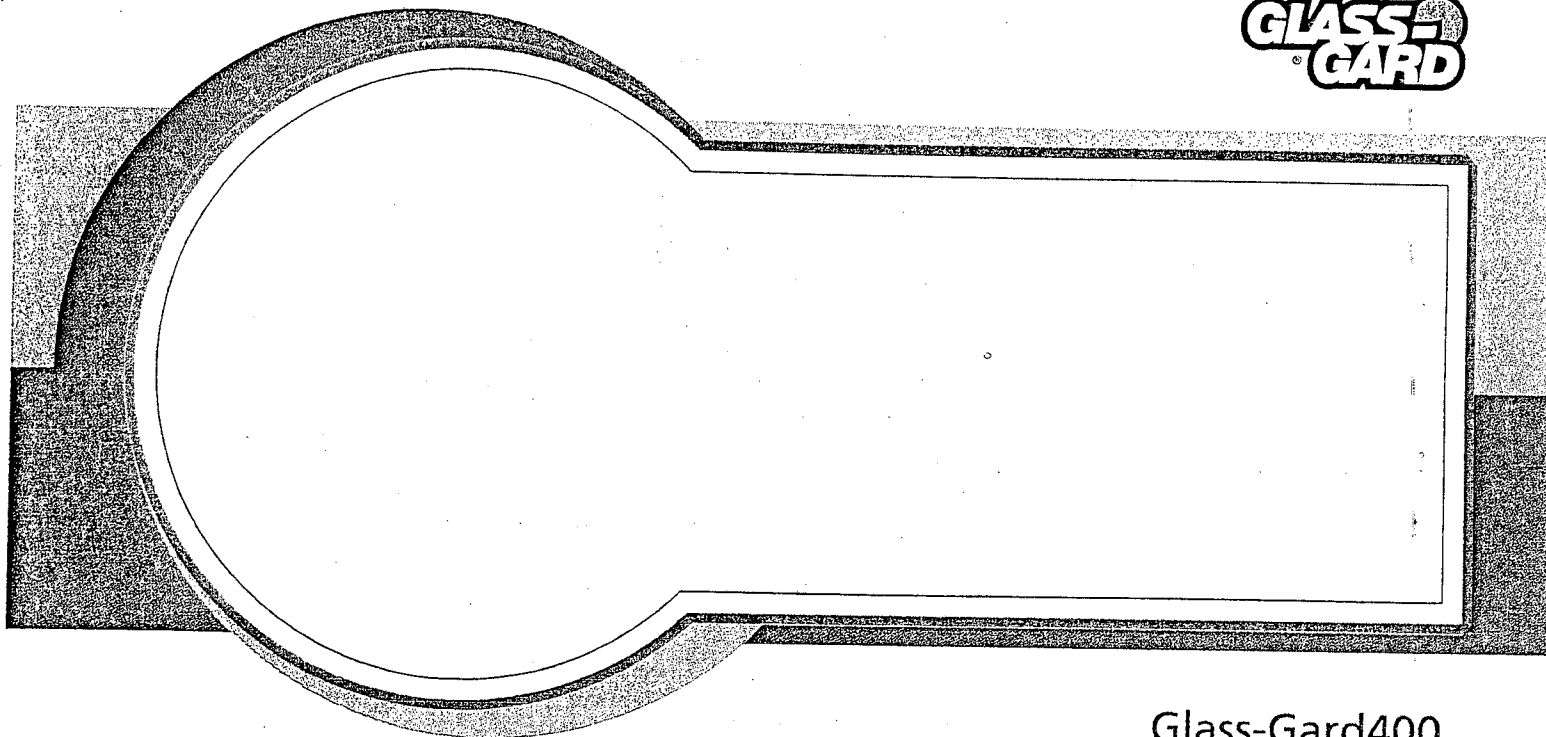
	Single-Pane Clear	Single-Pane Tinted	Dual-Pane Clear	Dual-Pane Tinted	
P E R F O R M A N C E D A T A	Shading Coefficient	0.94	0.65	0.81	0.53
	Glare Reduction %	0.7	0.5	0.6	1.0
	Solar Heat Reduction %	0.8	4.4	0.10	0.0
	Total Solar Energy Rejection %	18.2	43.5	29.5	53.9
	Total Solar Reflection %	7.4	4.4	11.6	5.80
	Total Solar Absorption %	15.8	56.6	28.6	61.4
	Total Solar Transmission %	76.8	39.0	59.8	32.9
	Visible Light Reflection (Interior) %	8.9	6.4	15.1	12.5
	Visible Light Reflection (Exterior) %	8.8	5.0	14.9	6.6
	Visible Light Transmission %	87.5	43.5	77.6	38.4
	Ultraviolet Rejection (UV-A) %	up to 99.0	Up to 99.0	up to 99.0	up to 99.0
	Infrared Rejection %	28.1	61.6	47.7	62.9
	Luminous Efficacy	0.93	0.67	0.96	0.72
Peel Strength (lb./inch)	5-7	Developed in a state-of-the-art research laboratory and manufactured with cutting-edge technology, GLASS-GARD films are some of the most reliable window films available today.			
Break Tensile	105.0				
Elongation at Break %	>150				
Abrasion Resistance %	<5				
Feet/Pounds of Energy	45.0				



The technical data contained herein is a guide for the use of GLASS-GARD safety/security films. This data is based on tests and information believed to be accurate. However, users should not rely on it absolutely for specific applications because performance properties can vary with processing conditions. For an explanation of each of the performance data categories listed here, please refer to [www.solamatrix.com](http://www.solamatrix.com).

Other miscellaneous factors include humidity, fabric type, poor dye fastness in fabrics and chemical vapors in the air.

Data is calculated using 1/4", clear glass with film applied to the #2 surface for single-pane glass and the #4 surface for dual-pane glass.



## Glass-Gard400 4milClear

### GLASS-GARD Clear

Provides excellent glass breakage protection without changing the appearance of your windows.

GLASS-GARD Clear window films are perfect for those whose main concern is safety and security. Designed to reduce the dangers of flying debris in the event of glass breakage, the film is clear so that it will not change the appearance of the glass. However, due to this fact, GLASS-GARD clear films do not provide any solar control benefits.

GLASS-GARD Clear is available in varying degrees of thickness. Talk with your local GLASS-GARD dealer to discuss the right thickness for your windows.

#### Backed by a factory warranty

Professionally installed GLASS-GARD Clear Series window films are warranted against the following for 10 years in commercial applications and for the lifetime of the film in residential applications:

- ▶ Peeling
- ▶ Bubbling
- ▶ Rippling
- ▶ Cracking
- ▶ Adhesive failure
- ▶ Delamination
- ▶ Demetallization

In addition, GLASS-GARD Clear Series films are warranted for 2 years against glass breakage due to thermal stress. However, these films are not warranted against seal failure on dual-pane, insulated glass windows.



<b>Departamento solicitante</b>	DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL
<b>Fecha deseada de entrega</b>	03/11/2011

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1927	METRO	Película de seguridad incolora (película plástica insatillable para cristales) Película de seguridad incolora (película plástica insatillable para cristales) para los vidrios de los CADI 2 (303.78 m2) CADI 6 (142.60 m2) CADI 7 (493.82 m2) CADI 8 (4.93.82 m2) y CADI 10 (4.93.82 m2)

**Notas:**

Suministro e instalación de película incolora en los cristales de los 5 Centros de Asistenciales de Desarrollo Infantil que opera DIF Jalisco, con recursos del Federal del Ramo 12; al ser un recurso federal es indispensable se compre a la brevedad posible antes de noviembre a fin de poder hacer la comprobación de gastos en tiempo y forma (en el presente año 2011)

PG	UR	SP	UM	MP	Area solicitante	Vo.Bo.
4309	3021	539	50	229	M.E.P. Ma. Guadalupe Peña Sahagún	Luis Bernardo López Rodríguez
Federal: X						
Estatal:						
FC SIS: 50786 FC PRES: 50786 Invitación a 3 proveedores recurso federal Cotizador asignado: CARMEN					Autorización del monto Autorizada  Luis Bernardo López Rodríguez Subdirección General De Operación	